



JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EDICTO

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA A:

VIVIENDA MONTERODRO, LOTES A Y B, y URBANIZACIÓN LOS ROSALES., el contenido de la providencia de fecha 8 de noviembre de 2023 proferida dentro de la acción de tutela No.11001-40-03-060-2023-00604-00 instaurada por Ingrid Johana Pérez Sanabria en contra de Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca (CAR) en la que se dispuso:

*“De una revisión de las pruebas de la acción tutelar, se hace necesario ordenar la VINCULACIÓN del VIVIENDA MONTERODRO, LOTES A Y B, y URBANIZACIÓN LOS ROSALES., para que, dentro del término perentorio de las **6 horas** siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncien respecto de los hechos del escrito tutelar.*

Por Secretaría remítaseles copia completa del expediente digital.

Líbrese las comunicaciones del caso.”

Se fija el presente edicto hoy nueve (9) de noviembre de 2023 en el micrositio del juzgado que tiene dispuesto en la página de la Rama Judicial para todos los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

CESAR MAURICIO OTÁLORA DUARTE
SECRETARIO

Firmado Por:
Cesar Mauricio Otalora Duarte
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 060
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cf4e70c606e4fb86bdf969c3ee69e993d816c40dc8443c672b7b0fd004064c**

Documento generado en 10/11/2023 04:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>